DIRECCION-ADMINISTRACION: Dalle dei Carmen, núm. 29. entresuelo. Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES Ministerio de la Gobernación, planta bala Número suelto, 0,50

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra

Reales ordenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan tas cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el Hempo de su servicio en filas.-Páginas 1132 a 1135.

Ministerio de la Gobernación

Real orden circular disponiendo con carácter general que en los Ayuntamientos que se constituyan en 1.º de Abril próximo con Concejales interinos, por no estar resueltos los recursos entablados contra los acuerdos de tas Comisiones provinciales, las constituciones que en tales circunstancias se verifiquen tendrán carácter provisional, hasta que, dieta das por este Ministerio las resolutiones aparentamento de constituiren de ciones oportunas, se constituyan de manera definitiva las Corporaciones municipales con Concejales propietarios.-Página 1134.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de antigüedad de Inspectores provinciales de Primera enseñanza.—Página 1135.

grad 1133.

Otra concediendo a los Catedráticos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la gratificación de 2.500 pesetas desde 16 de Noviembre de 1918. Página 1135.

Otra declarando jubilado a D. Ricardo Corzo y González, Auxiliar numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.—Páginas 1135 y 1136.

Itra disponiendo se den los ascersos de escala y que los Auxiliares universitarios que se indican pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.—Página 1136.

Otra relativa a la forma de completar el furado de cualquiera Sección para la Exposición Nacional de Bellas Artes Propins 1138

Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Latedra de Dibujo vacante en el Instituto de Zamora.—Página 1136.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por el perso-nal de Guardería forestal durante el año 1919.—Página 1136.

Administración Central

Estado. — Subsecretaría. — Sección de Comercio.—Anunciando que el Go-bierno de la Unión Sud-Africana ha decidido adherirse a la Oficina In-ternacional de Higiene pública en París.—Página 1136.

Asuntos contenciosos.—Anunciando et fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan. Página 1136.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.— Títulos del Reino.—Anunciando haber sido solicitada por los señores que se mencionan la rehabilitación de los títulos que se indican.—Página 1136.

MARINA.—Dirección general de Nave-gación y Pesca Marítima.—Anun-ciando concurso para proveer la pla-za de Perito Inspector de la Coman-dancia de Marina de Valencia.—Páqina 1137.

HAGIENDA. — Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Señalamiento de pagos y entrega de valores. — Página 1137.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han

de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1139. Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Rectificación de un crédito.—Página 1142. Instrucción pública.—Subsecretaría.

Anunciando que la vacante de una plaza de Profesor de entrada del cuerto grupo, inserto en la Gacera del 22 del actual, es en la Escuela de Arles y Oficios de Baeza.—Página 1142.

Anunciando kaber sido accendido don Rafael Canto a Oficial cuarto a ex-tinguir. Auxilier de primera clase de este Ministeria, afecto a la Bibliote-

ca provincial de Toledo. - Página 1142.

Dirección general de Primera enseñan-Direction general de Frintela ensonais-za.—Nombrando con carácter defini-tivo a doña Adelina Suárez Guisaso-la, Directora de la Escuela graduada de niñas de la "Alamedilla" (Sala-manca).—Página 1142. Concediendo a doña Antonia Gil Febrel

la excedencia en el cargo de Profe-la excedencia en el cargo de Profe-sora numeraria de Física, Química c Historia Natural de la Escuela Nor-mal de Maestras de Teruel.—Página 1142.

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Pontevedra.—Página 1142.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de

Valladolid.—Página 1142. Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de

Cuenca.—Página 1143. Nombrando con carácter definitivo à D. Angel Gil Fernández, Director de la Escuela graduada de niños de Prie-bla de Almoradiel (Toledo),—Página 1143.

Idem id. id. a D. Manuel Terrones y del Pino, Director de la Escuela gradua-da de niños del Hospicio de Cádiz.— Página 1143.

Idem con carácter provisional a don Pio Arturo García Hernández, Director de la Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt (Tarra-gona).—Página 1143.

gona).—Página 1143.

Real Academia Española.—Anunciando concurso para la adjudicación del premio instituído por D. José Piquer.—Página 1143.

Femento.—Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.—Aprobando el contador eléctrico de vatios hora tipo "C. A. C.", de construcción de la Sociedad "Continental".—Páquina 11423. gina 1143.

Dirección general de Obras públicas.-Conservación y reparación.—Adjudi-caciones definitivas de subastas de

obras de carreteras.—Página 1144. Anexo 1.º — Observatorio Central Metereológico. — Administración Menicipal.—Anuncios oficiales del Banco de España.

ANEXO 2.º — EDICTOS.—CUADROS ESTA-Disticos

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII

'(q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Exemo. Sr.: Hallandose justificado que sos individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Vicente Martínez Fernández y termina con Andrés Canosa Trillo, perte-

Relación

		PUNTO EN QUE FUI	RON ALISTADOS
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Ayuntamiento	Provincia
Vicente Martínez Fernández León Alvarez Tonado Ramón García de Blanes y Pacheco Juan Espinosa González Rafael Caballero R. Tenorio. Juan Mora Cirujeda Juan Martínez García Juan Pérez Sánchez Vicente Domenech Francés Luis Biosca Riera Santiago Farreras Arques Vicente Girban Pujol Francisco Torrellas Figueras Joaquín Casanovas Vidal. Jaime Colomer Rayetós Félix Uriarte Arteche Dionisio Fernández Alegría Francisco Blanco Samper Roberto González Pastoriza. Andrés Canosa Trillo	1917 1917 1916 1916 1918 1919 1915 1919 1917 1918 1918 1918 1918 1918 1919 1918 1919	Madrid Balvaleón Mérida. Illora. Chiclana. València Mula Cartagena. Bañeres. Igualada. Sarriá Barbará del Vallés. Barcelona. Idem. La Roca. Bilbao Idem. Zamora Moaña Cée	Badajoz. Idem. Granada. Cádiz. Valencia. Murcia. Idem. Alicante. Barcelona. Idem. Id

Madrid, 12 de Marzo de 1920.-Villalba.

Exemo. Sr.: Hallandose justificado ; que los individues que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Valentín Giribert Malet, y termina.con

dos en la Real orden de 16 de Agosto último (D. O. número 182),

S. M. al Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los inte-Miguel Sublas Castel, están comprendi- resados las cantidades que ingresaron la citada relación se expresan, como

para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS

CUERPOS

STATE STREET,	PRINTED PRINTED AND ADDRESS OF THE PRINTED ADDRESS OF THE PRINTED ADDRESS OF THE PRINTED AND ADDRESS OF THE PRINTED ADDRESS OF THE
Valentin Giribert Malet	Segundo Regimiento de Artillería ligera de campaña
El mismo	I I dem Id
Victor Gisbert Serralta	Comandancia Artilleria de Cartagena
Narciso Jiménez González	Regimiento Infantería Navarra, núm. 25
Vicente Fruitos Clapers	Idem Infantería Cantabria, núm. 39
Francisco Maria Lara Unsain	Comandancia de Artillería de Melilla
José Barriga Muñoz	Regimiento Infantería de Melilla, núm. 59
Tomás Codina Perich	Comandancia de Ingenieros de Melilla
Isaac Garnica Jaurrieta	Regimiento de Infantería Serrallo, núm. 69
Pedro de la Fuente Frade	Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta
Miguel Subias Castel	Batallón Cazadores de Las Navas, núm. 10
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	The state of the s

necientes a los reemplazos que se indicen, han sido excluídos totalmente del servicio, y por lo tanto están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago

expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 12 de Marzo de 1920

VILLALBA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta séptima y octava Regiones

jue se cita

	FE	CHA DE LA CARTA DE	PAGO	Número	Delegación de Hacienda	SUMA que debe ser	
CAJA DE RECLUTA	Día	Mes	Año	de la carta de pago	que expidió la carta de pago	reintegrada Pesetas	
etafe, núm. 3	29	Julio	1919	81	Madrid	-2.000	
afra, 12	24	Enero	1917	2 31	Badajoz	500	
adajoz, 11	19	Febrero	1916	222	l Idem.	500	
ranada, 32	3	Enero	1916	23	Granada	500	
ádiz, 22	31	Mayo	1918	157	[Ua(1)2	500	
alencia, 37	15	Febrero	1919	97	Valencia	500	
lieza, 48	17	Idem	1915	* 144	Murcia	500	
artagena, 46	14	Idem	1919	92	Cartagena	500	
dcoy, 41	5	Junio	1918	103	Alicante	500	
'illafranca del Panadés, 56	11	Febrero	1918	166	Barcelona	500	
Sarcelona, 58	17	Idem	1916	68	Idem	500	
'arrasa, 54	1	Junio	1918	174	Idem	250	
Barcelona, 52	22	Enero	1918	136	Idem	500	
dem, 51	13	Febraro	1919	222	Idem	1.000	
arrasa, 54	8	Junio	1918	20	Idem	500	
Bilbao, 80	15	Feurero	1918	1 179	Vizcaya	500	
dem	8	Idean	1919	120	Idem	590	
Zamora, 88	1 7	Idem	1919	80	Zamora	500	
Pontevedra, 114	7	Diciembre	1918	116	Pontevedra		
Joruña, 98	18	Febrero	1916	195	La Coruña	500	
	1	1-00200				1	

iguarmente fa suma que debe ser reimtegnada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento

dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos and Middle.

15 de Marzo de 1920. VILLALBA 3

Señores Capitanes generales de la 1.4,
3.*, 4.4 y 6.* Regiones y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache

jue se cita.

	FECHA DE LA CARTA DE PAGO		Número Número	Delegación de Hacienda	Suma	
Dia	Mes	Año	de la carta de pago	que expidió la carta de pago	que debe ser reintegrada Pesetas	
28 1 28 7 5 22 7 12 11 2	Julio Agosto Agosto Julio Agosto Agosto Agosto Agosto Agosto Diciembre Agosto Agosto Agosto Agosto Agosto Agosto	1919 1919 1919 1919 1919 1919 1919 191	250 74 91 240 154 87 851 23 121 18 119	Lérida Idem Valencia Toledo. Barcelona. Guipúzcoa. Huelva. Gerona. Navarra León.	1 000 500 1.250 2.000 1.500 750 1.000 750 1.000 750	

Exemo. Sr.: Halfandose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente rellación, que empleza con fariano de Marcos Ruiz y termina con losé Santodomingo Angulo, pertene-

cientes a los reemplazos que se indican, han fallecido antes de la incorporación a filas de los mozos de su reemplazo, y por tanto están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por

Relación

	PUNTO EN QUE FUER		ON ALISTADOS	
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	Ayuntamiento	Provinc a	
Mariano de Marcos Ruiz. Natalio de Mora Fernández. Manuel Reyes Gonzálcz Antonio Albelda Vida! José Maria López Briones. Nazario Ferrándiz Sellés Joaquín Rico Pastor Adolfo Molina Cifuentes Federico Puigmartí Planas. Hilario Martinez Errasti Félix Javier Castro Alava Martín Arruzazabala Eiguezabal Amelio Cenador Cenador Marcelino Fernández Aldao Manuel Martínez Rocafort Hipólito Cordero Míguez Manuel Alvarez Simón José Santodomingo Angulo. El mismo	1919 1919 1919 1919 1919 1919 1919 191	Madrid La Guardia Fuente Palmera. Carcagente. Orihuela Orcheta. Pinoso. Peñas de San Pedro. Barcelona Vitoria. Tudela. Munguía Castrocalbón. Bergondo La Cañiza Marín Salvatierra de Miño Arbó. Oviedo. Idem.	Toledo Córdoba Valencia Alicante Idem. Idem. Albacete. Barcelona Alava Navarra Vizcaya León. Coruña Pontevedra Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Oviedo	

Madrid, 22 de Marzo de 1920 .-- Villalba.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

KEAL ORDEN CIRCULAR

Próxima la fecha de 1.º de Abrit, en que, por ministerio de la ley, los Ayuntamientos han de constituirse de nueye, el Gobierno, atento siempre a procurar la más perfecta legalidad en el funcionamiento de estas Corporaciones y el mayor respeto para el derecho de sus Concejales, no puede permitir ni sancionar con su silencio que muchos 'Ayuntamientos, por la nulidad de la elección o por declaración de incapacidades de los Conceaijes, no acordadas en tiempo por las Comisiones provinciales, para que las apelaciones puedan tramitarse y resolverse por el Ministerio antes de la fecha indicada de d.º de Abrii, se constituyan de una manera definitiva, con la actuación de Concejales interinos que necesariamente se han de nembrar para sustituir a los propietaries incapacitados o que procedan de la elección anulada.

Aun respetando el carácter ejecutivo que el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 concede a los acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de yalides o

nulidad de las elecciones de Concejales y demás actos con ella relacionados. así como sobre la capacidad, incapacidad o excusa de los elegidos, no sería procedente, equitativo ni justo considerar definitiva las constituciones de los Ayuntamientos, que por precepto imperativo de la ley orgánica Municipal han de tener lugar el día 1.º de Abril, cuando por existir un fallo de nulidad de la elección o de incapacidad de los electos, adoptado por la Comisión provincial y apelado ante el Ministerio, y que pudiendo ser revocado, por no considerarlo procedente en justicia, tuvieran los Concejales que posesionarse de sus cargos después de verificada la constitución, con lo cual quedarían privados de intervenir directamente en actos de tanta importancia y trascendencia.

Estas consideraciones obligan a estimar que las constituciones que en estas circunstancias se realicen en los Ayuntamientos sóto pueden tener el carácter de transitorias e provisionales y verificadas únicamente por la necesidad de proveer al inmediato funcionamiente de aquéllos y en beneficio de la buena marcha administrativa de los Municipios

Existe realmente una failura tela-

ción entre la resolución de los expedientes electorales y la constitución definitiva de los Ayuntamientos, y por consiguiente y como consecuencia forzosa debe estar supeditada ésta a la resolución que se dicte en los expedientes electorales.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que en los Ayuntamientos que se constituyan en 1.º de Abril próximo con Concejales interinos, por no estar resueltos definitivamente los recursos entablados contra los acuerdos de las Comisiones provinciales, las constituciones que en tales circunstancias se verifiquen tendrán carácter provisional hasta que, dictadas por este Ministerio las resoluciones procedentes, se constituyan de manera definitiva las Corporaciones municipales con Concejales propietarios,

De Real orden lo digo a V. S. para su inmediata publicación en el Boletin Oficial de esa provincia a fin de que los Aventamientos tengan conocimiento de esta disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 28 de Marzo de 1920.

FERNANDEZ PRIDA

Belier Achereader er il de ...

las Delegaciones do Une enta que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegnada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

duo que hizo el depósito o la persona Do Real orden lo digo a V. E. para autorizada en forma legal, según presu conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Marzo de 1920

VILLALBA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava Regiones.

que se cita

	FE	CHA DE LA CARTA DE	PAGO	Número	Delegación de Hacienda	SUMA que debe ser	
GAJA DE RECLUTA	Día	Mes	Año	de la carta de pago	que expidió la carta de pago	reintegrada Pesetas	
Madrid, 1. Toledo, 5. Córdoba, 25. Alcira, 39 Orihuela, 42. Alicante, 40. Idem Hellin, 44. Barcelona, 51. Vitoria, 82. Tafalla, 77 Durango, 81. Astorga, 113 Betanzos, 98. Vigo, 108. Pontevedra, 106 Vigo, 108 Ponteyedra, 106. Oviedo, 109 Idem	30 5 13 3 1 24 11 14 11 5 14 16 26 12 4	Febrero Enero Julio Febrero Noviembre Febrero Idem Noviembre Febrero Idem Idem Diciembre Enero Febrero Idem Enero Febrero Enero Febrero Idem Febrero	1919 1919 1919 1919 1919 1919 1919 191	81 172 24 109 199 3 184 10 227 247 196 43 200 153 211 119 2 240 245 119	Madrid. Alava Sevilla Valencia. Alicante Idem Idem Albacete. Barcelona Alava Navarra Vizcaya León Madrid. Pontevedra Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	500 1,000 500 1,000 500 500 500 500 500 500 500 500 500	

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo, Sr.; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se publique el adjunto Escalafón de antigüedad de Inspectores profesionales de Primera enseñanza en la situación en que se encontraban en 31 de Diciembre último (véase anexo número 2).

2.º Que se considere definitivo el expresado Escalafón hasta el número 134, con que figura el último de los Inspectores comprendidos en el mismo.

3.º Que los Inspectores e Inspectoras que deban presentar reclamaciones contra el orden de colocación en el mismo las formularán dentro del improrrogable plaze de quince días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden y del Escalafón en la GAOETA OR MADRID.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 13 de Marzo de 1920.

RIVAS mor Director general de Primera enseñanza. Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por D. Alejandro Planellas Llanos y D. Antonio Riera Villaret, Catedráticos de Anatomía descriptiva y Embiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en súplica de que las gratificaciones que actualmente disfrutan de 2.000 pesetas por el concepto de desempeñar la Cátedra acumulada de Técnica anatómica, se eleven a 2.500 pesetas para cada uno:

Considerando que las gratificaciones percibidas por los Catedráticos que están encargados de Cátedras acumuladas procedentes de amortizaciones de plazas de Catedráticos deberán ascender a la mitad del sueldo de entrada de la Cátedra, y esta mitad es actualmente 2.500 pesetas, disponiendolo así el Real decreto de 2 de Mayo de 1918 y la Real orden de 1.º de Febrero de 1919:

Considerando, por tanto, que hallándose en este caso los Catedráticos recurrentes, les corresponde percibir las gratificaciones de 2.500 pesetas en lugar de las de 2.000 que en la Real orden de 16 de Noviembre de 1918 se S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, concediéndoles el derecho al percibo de la gratificación de 2.500 pesetas desde 16 de Noviembre de 1918, en lugar de las de 2.000 pesetas que han venido percibiendo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios quare de a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1920

RIVAS

Señor Subsecretario de este Ministeria.

Ilmo. Sr.: El Auxiliar numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, D. Ricardo Corzo y González, que figura en la Sección primera del Escalafón, ha cumplido, en 4 del corriente mes, la edad que preseribo el artículo 1.º de la Ley de 27 de Julio de 1918, y en su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se le declare jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden le dige a V. L. para su conceimiento y efectos. Dies gua-

de a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1920.

RIVAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Almo. Sr.: Por jubilación de D. Ricardo Corzo González, ha quedado una wacante en la primera Sección del Eskalafón de Auxiliares universitarios, y en su vista,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto que se den los ascensos de escala, pasando D. Manuel Moreno Parra, de la Facultad de Medicina de Sevilla, al número 40, y D. Fernando Alsina y González, de la misma Facultad de la Universidad de Santiago, al número 110, el primero con la gratificación de 3.500 pesetas, y el segundo con el sueldo de 4.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1920.

RIVAS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Correspondiendo a este Ministerio la resolución de las dudas que puedan ofrecerse en la aplicación del Reglamento vigente para la Exposición Nacional de Bellas Artes, y disponiendo éste, en su artículo 22, que si no hubiere primeras o segundas medallas para constituir el Jurado de la Secuión de Arte Decorativo, se complete por sorteo con medallas de igual categoría pertenechentes a las otras Secciones

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que esta misma regla se aplique para completar el Jurado de cuaquier otra Sección que pudiera encontrarse en igual caso, entendiéndose que el sorteo supletorio de que se trate se hará en forma proporcional dentro de las distintas Secciones, y quedando, en lo posible, el orden de prelación que para ello establece el Reglamento.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1920.

RIVAS

Señor Director general de Bellas Artes.

Time Sr.: Visto el expediente de comcurso previo de traslado para proresr la Catedra de Dibujo del Instituto Reperal y tecnico de Zamora, y tenienen cuenta que el único aspirante presentado, D. Juan Rodríguez de Dios, solicitó con preferencia la de igual asignatura del de Lérida, y para ella fué nombrado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar desierto el referido concurso, debiendo anunciarse la vacante al turno que corresponda

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1920.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FONSITO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rev (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por el personal de Guardería forestal durante el año 1919.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid, 22 de Marzo de 1920.

ORTUÑO

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

SECCIÓN DE COMERCIO

El Sr. Embajador de Italia en esta Corte comunica que la Embajada británica en Roma ha dado cuenta al Go-bierno italiano de que el de la Union Sub-Africana ha decidido adherirse a la Oficina internacional de Higiene púzlica en París, sin haber fijado todavía en cuál de las categorías, deterroinadas en el artículo II de los Estatutos de la misma, desea inscribirse, por lo que se refiere a la cuota que para el sostenimiento de los gastos de dicha Oficina deberá satisfacer.

Lo que se hace público para cono-

dimiento general. Madrid, 25 de Marzo de 1920. — El Subsecretario, E. de Palacios.

ASSUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cardif participa a este Ministerio el fallecimilento del súbdito español D. Fabián Goitia Arronategui, Capitán de la Marina mercante, ocurrido en dicho puerto el día 7 de Febrero del presente año.

Madrid, 25 de Marzo de 1920.— El Subsecretario, E. de Palacios.

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos es pañoles José Rodrígulez Mosquera, ocurriido en la estación cuarentenaria marítima de dicha capital el 17 de Du-ciembro de 1919 y Félix Delgado Carrero, ocurrido en el mismo día y lu-

Madrid, 23 de Marzo de 1920 — El Subsecretario, E. de Palacios.

TOMSTERIO DE GRACIA Y BISTODA

TÍTULOS DEL REINO

D. Antolín Pazos y Vicites, ha so-licitado en este Ministerio la reha-bilitación del Título de Marqués de San Miguel de Penas a favor de sus esposa deña Leonor Flórez y Suárez de Deza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a sentin de la artículo 4.º partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título

Madrid, 27 de Marzo de 1920.

Doña Carolina Mazorra y Romero, Marquesa de Prado Ameno, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Marqués del Real Socorro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan bacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.

Doña Carolina Romero y de León, Marquesa de Prado Ameno, en nombre de doña Ofelia Mazorra y Romero, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Marqués de Gucia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.

Doña Carolina Romero y de León. Marquesa de Prado Ameno, en nombre de su hija doña Josefina Mazorra y Romero, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Marqués de Santa Olalla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a mienes conviniere

dan hacer uso de su derecho en re-lación con el Título expresado. Madrid, 27 de Marzo de 1920.

D. Joaquín Argamasilla y Bayoma, Marqués de Santa Cara, ha so-licitado en este Ministerio la reha-bilitación del Título de Conde de Soto Ameno a favor de su esposa doña María Josefa de Elío y Coig, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado. Madrid, 27 de Marzo de 1920.

D. Manuel Pérez Seoane, Conde de Velle, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Condo de Soto Ameno a favor de su hija doña Enriqueta Pérez Seoane y Cullen, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.
Madrid, 27 de Marzo de 1920.

D. Antolin Pazos y Vicites ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Amarante a favor de su esposa doña Leonor Flórez y Suárez de Deza, y en cumplimiento de lo dispuesto en cl artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publi-cación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 27 de Marzo de 1920

Doña Paz Mazorra y Romero ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Pozos Dulces, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho an relación con el mismo. su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.

Doña Carolina Romero y de León, Marquesa de Prado Ameno, en nombre de su hija doña Gloria Mazorra y Romero, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Morales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de mince días, a partir de la publica-

ción, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere pueción, dan hacer uso de su derecho en re-lación con el Título expresado.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.

Doña Carolina Romero y de León, Marquesa de Prado Ameno, en nombre de su hija doña María Luisa Mazorra y Romero, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Lagunillas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en re-lación con el Título expresado. Madrid, 27 de Marzo de 1920.

Doña María Flora de Chaves y emery ha solicitado en este Mi-Lemerv nisterio la rehabilitación del Titulo de Vizconde de Santarén, y en cum-plimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en re-lación con el Título expresado

Madrid, 27 de Marzo de 1920.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVE-GAGION Y PESCA MARITIMA

Habiendo quedado vacante la plaza de Perito inspector de la Comandancia de Marina de Valencia por Real orden de 16 de Marzo corriente, en la que se dispone la vuelta al servició activo del Comandante de Ingenieros de la Armada D. Luis Ruiz Jiménez, que en la actualidad la desempeñaba, en cumplimiento del artículo transitorio del Real decreto de 6 de Noviembre de 1918, se saca a concurso, en el que podrán tomar parte, según el artículo 8.º del mismo Decreto los Ingenieros navalles con título español expedido por el Ministerio de Marina o revalidado por éste.

Los concursantes deberán acompañar a sus instancias los siguientes do-

cumentos:

1.º Título de Ingeniero naval o de la Armada expedido por el Ministerio de Marina o testimonio notarial del

2.º Certificación del acta de inscripción en el Registro civil de su nacimiento, o de su partida bautismal, según la fecha en que haya ocurrido. 3.º Certificación del Registro Cen-

tral de Penados y Rebeldes.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la po-blación de su residencia.

Declaración jurada de que no está comprendido en ninguno de los ca-

sos de incompatibilidad siguientes:

a) Gerencia o dirección de cualquier formada naval o taller de cons-

trucción de buques, de máquinas y de

calderas marinas.
b) Inspector de Compañías navieras o representante de Asociaciones de esta clase.

c) En general, todo cargo relacionado con industrias maritimas que ha de tener que inspeccionar si alcarza la plaza de Perito.

6,º Cuantos documentos acrediten,

a juicio del selicitante, méritos espe-

Todos los documentos que acaban de enumerarse se reintegrarán y le-galizarán en la forma que dispone la legislación vigente si son susceptibles

de ello.

Las instancias se dirigirán al Director general de Navegación y Pesca Marítima, y deberán presentarse en la Cemandancia de Marina de Vallencia dentro del plazo marcado por el citado Real decreto.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda înteresar. Madrid, 24 de Marzo de 1920. El Director general de Navegación Pesca Marítima, Manuel Pasquín.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEU. DA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dis⇒ puesto que por la Tesorería de la inisma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 29 de Marzo y 3 de Abril.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los dem**ás** de facturas del turno preferente con arregio al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignant en la relación que al final se inserta.

Entrega de hojas de cupones de 1900 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.330.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.754 de la Dirección y 34.691 des

Registro de la Agencia de París, Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emi-sión de títulos de 1917, facturas pre-

sentadas y corrientes.

Pago de iltulos de la Deuda exterior presentados para la agrega-ción de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real or-den de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.645.

Idem de residuos procedentes de los Daudas colonidas y accontigo-

las Deudas coloniales y amortiza-ble ai 4 por 100 con arregio e le

Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 per 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos con arre-

por sus titulos definitivos con arre-glo a la Real orden de 14 de Octu-bre de 1901, hasta el número 11.140. Idem de fú. fd. de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el número 3.705. Idem de títulos de la Deuda amor-tizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.152 número 1.152

Entrega de títulos del 4 por 100. emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, basta el número 13.794.

ldem de carpetas provisionales

representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canjo por sus títulos definitivos de

su canje por sus titulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494. Pago de títulos de la Deuda al A por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de iguat renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689. Inscripciones presentadas en es-

ta Dirección para su canje y com-prendidas hasta el número 17.511.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incursos en prescripción.

Pago de intereses de inscripcio-nes del semestre de Julio de 1893 y anteriores, no incursos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de

toda clase de deudas del semestre toda clase de deudas del semestra de Julio de 1883 y anteriores a Ju-lio de 1874, reembolso de títuloz del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incursos en preseripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 insterior y exterior, no incursos en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovacio-

nes y canjos.

Nota.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben
presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asunte. de Ultramar, en la forma que previens la Real orden de 11 de Agosto de 1913. Madrid, 27 de Marzo de 1920. — El

Director general, José del Moral.

ELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satis facerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

KÚMERO	DE LA			IMPOR
		PROVINCIA	NOMBRES Y AFELLIDOS DE LOS INTERESADOS	
Dirección.	Delegación.			Pecoto
00.000	020	7	D. Lorenzo Lázaro Guerrero	
20.882 37. 24 6	839 874	Zaragoza	Andrés Cortabellas Ferrer	348,5 311,9
43.317	467	Palencia.	Policarpo de Cea Aguado	117.0
44.875	>>	Madrid	Demetrio Ibañez Presa	116.
44.886	430	Almería	Pedro Benedicto González	31,
44 889	433	Idem	Francisco Fernández García	171,
45.011	538	Logroño	Eugenio Sáenz Sáenz	40,
45.016	543	Idem	Francisco Aragón Tiberio	62,
45.017 45.034	544 558	Idem	Domingo Servano Linares	64, 8 3 .
45.042	1.478	IdomBadajoz	Juan Delgado Jorqui	344.
45.070	1.123	Huelva	Juan Dávila Pozo. Fernando Moya Moya	476,
45.078	351	Valladolid	Fructuoso Sanz Foquero	52,
45.109	872	Albacete	Julio Melero González	208.
45.111	1.319	Cáceres	Patricio Pin Gómez	- 89.
45.116	1.016	Gerona	Sixto Bosé Medina	105.
15.273	783	Rurgos	Jenaro Sainz San Vicente	9.898,
15.487 15.488	1.061	Castellón de la Plana.	José Arnau Doñate	174,
45.489	1.062	Idem	Julián Salvador Adell	40,
15.490	1.583	Idem	Vicente Bodi Muñoz	60, 170,
5.491	1.584	Idem	José María Fernández Terrones	114,
5.492	1.585	Idem	Francisco Legaz Saavedra Francisco Bermejo Sánchez	38,
15.493	1.586	Idem	José Palma Martínez	55,
5.494	1.587	Idem	Manuel Andreu García	238,
5.495	1.588	Idem	Juan Barberán Jiménez	284,
5.496	1.589	Idem	Manuel García Torres	71,
5 49 7 5.498	1.273	Alicante	Manuel Gras Richarte	82,
5.499	1.274 1.275	Idem.	José Penalya Alfonso.	68,
5.500	1.276	Idem	Prudencio Llorens Gadea	82, 35 2,
5.501	481	Palencia.	Ramón Botella Pérez Rufino de Bustos Miguel	159,
5.502	482	Idem	Rufino de Bustos Miguel	81,
5.503	483	Idem	Fidel Merino Merino	47,
5.504	352	Valladolid	Gregorio Ortega Pérez	47,
5.506	2.913	Barcelona	Miguel Carta Ferrer	342,
5.507	2.914	Idem	Jaime Guell Aguilera	248,
5.508	2.915	Idem	Simeon Serradell Fortuny	37,
5.509 5.51 0	2.916 2.917	Idem	Juan Gené Masip	62,
5.511	2.917 2.918	Idem	Gregorio Gallego Blazquez	16 0 , 19 0 ,
5.512	2.919	IdemIdem	Francisco París Neguera Francisco París Neguera	71,
5.514	2.921	Idem	José Perelló Mas	144.
5.515	2.922	Idem	Jaime Figuerola Alegret	3 7 ,
5.516	2.923	Idem	José Cambronero Moril	13,
5.517	2.924	Idem	Francisco Mestre Albarulla	324,
5.518	2.925	Idem	José Quesada Alcaraz	108,
5.519	2.926	Idem	Esteban Suárez Esteban	88,0
5.520 5.521	745	Orense	José López Núñez	369,
5.521	746 747	Idem	José Rodríguez Rodríguez	168,4 279,3
5.523	747	IdemIdem.	Antonio Méndez Casar José Sánchez Trincado	279,2 447,5
5.525	750	Idem	Francisco Rivero Incógnito.	184,
5.526	751	Idem	Antonio Salgado Aguiar.	242,9
5.527	75 2	Idem	Antonio Salgado Aguiar	665,0
5.528	753	Idem	Antonio Salgado Aguiar	647,0
5.529	754	Idem	Francisco García Cerdeiro	576,7
5.531 5.533	756	Idem	José González Incógnito	130,5
	1.064	Castellón de la Plana.	José Lopez Garriguez	246,5
5.534 5.535	1.080	Huesca	Valentín Azori Pérez	59,5 256,7
5.536	1.081	Idem	Prudencio Duaso Villacampa	52,0
5.537	484 »	Palencia	Juan Poza Gil	78,7
5.538	485	Madrid	Juan Poza Gil	27,

NÚMERO DE LA					
Dirección.	Deregación.	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	Peseta	
				103,0	
15 54 0 15 541	6 11	Madrid	D. Pedro Díaz Otero	173,8	
45.542	612	Idem	Augusto Alfolaguire Casal	74,2 90,0	
15.543	874	Albacete	Apdrés Nasalón Gómez	116.7	
15 .544	875	Idem	José Nicolás Sánchez.	210,2	
15.5 4 5 15.546	876 877	Idem	Juan Marin Jiménez José Cuenca Navarro	88,2	
15.547	878	Idem Idem	José Antonio Martínez Martínez	617,0 378,0	
5.548	879	Idem	Floy Jaon Fernandez	105.0	
15.549	880	Idem	Juan Linez, Ruiz	69.0	
15.550	881	Idem	Rafael Sánchez Bleda Gerrasio Fernández Castellanos	24,	
15.551	882	Idem	Gervasio Fernandez Castenanos Martín Carrión Valero	92,0	
15.553 15. 55 4	884 793	IdemBurgos	Antonio Carazo Gil	124,	
15.555	794	Idem	Gregorio Redondo Abad	387, 39,	
5.556	795	Ideni	Agustin Rebollo Castrillo	57,	
45.557	796	Idem	Timoteo Rabajo López	375,	
45.558 45.559	797 798	IdemIdem	Anastasio Rabajo Śśinz	103,	
45.560	799	Idem	Alejo Martinez Arauzo	124, 124.	
45.561	890	-Idem	Policarno Hernandez Domingo	124, 129.	
45.562	801	Idem	Celso Torosio de la Puente	137,	
45 .563 45 .566	802 805	Idem	Manuel Abad Terradillos Silverio Arranz del Tío	57,	
45.567	806	Idem	Silverio Arranz del Tio	85,	
45.568	1.495	Badajoz	Manuel Acosta Cuello	20,	
45,569	1.496	Idem	Victoriano Oyola Ramos	206, 82.	
45.571	1.498	Idem	Francisco Pacheco Gómez	87.	
4 5.572	1:499	Idem	Juan Ruiz Medel	115.	
45.573	1.500	Idem	Pedro Caravantes Fernández	42	
45.574 45.5 7 5	1.501 1.502,	Idem	Felipe Ramírez Durán	348	
45.576	1.503	Idem	Juan Morán Rodríguez	76	
45.577	1.065	Castellón de la Plana.	Joaquín Cherta Martí	51	
45.578	1.066	Idem	Ramón Ibáñez Castillo	67	
45.579	1.067	Idem	Ramón Soler Ucher	57	
45. 580 45. 58 1	1.068	Idem	Cayetano Maroto Lucendo	83	
45.582	1.020	Madrid Gerona	Francisco Pons Prats	79	
45.583	1.021	Idem	José Pi Font	65 1 126	
45.684	1.022	Idem	Francisco Mercader Roque	408	
45.585	1.023	Idem	Joaquín Clos Girbau	182	
45.586	1.024	Idem	Silvestre Suriñach Calín	128	
45.587 45.588	1.025	Idem	Vicente Mallol Torra		
45.589	1.027	Idem	Vicente Mallol Torra		
45.590	1.028	Idem	Andréa Ameani Sagasta		
45.591	538	Guipúzcoa	Tideferra Denman American		
45.594 45.597	540 1,436	Idem. Granada	Emilio García Martín	7	
45.598	1.437	Idem	Caveano rinaigo comez		
45.600	1.439	Idem	Allfolio Lagron de Guevara		
45.601	17.440	Idem	Andréa Lénaz Martin	7	
45.602 45.603	1.441 1.442	Idem	Dionisio González Ruiz	. 7	
45.604	1.443	Idem	Gabriel Poveda Martin	32	
45.605	1.444		Gabriel Poveda Martin	. 5	
45.606	1.445	Idem	José Garmón Garmón	19	
45.607	783		· José Saco Expôsito	. 10	
45.608 45.609	784 785		* Bonifacio Villar Fernández	. 8	
15 610	786		Sixto Ordas Alvarez		
15.611	787	Idem	Pedro Madine Rodríguez		
45 612	788		The Tallette Thanks of The Control o	3	
45.613 45.614	789 790		the contract of the contract o	.] (
45.615	791		Pedro Casares Delgado	. 1	
45.616	792	Idem	José Alvarez Llamas		
45.617	793	Idem	Santiago Alvarez Matilla		
45.618	794	1200000	. Tandamén Téman Almanan		
45.619 45.620	7 9 5	,	Angel García Fierro		
45.621	797		Saturnino Valle Granja	. 1	
45.622	798		* 1 *** 1 *** 1 * ** *** *** *** *** **	1	

NÚMERO	DB LA			
	1		The state of the s	IMPORTE
		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	8
Dirección.	Delegación.			Pesetas,
AE COA	800		D. Vinia Constant Manager	108,30
45.624 45.626	800 *	León Madrid	D. Luis García Marcos. Tiburcio Redondo Ventura.	61,00
45 . 627	1.591	Murcia	Francisco López Martínez	94,00
45.628	1.592	Idem	Antonio Jiménez García	351,80 79,00
45.629 45.630	1.593 1.594	Idem	Juan Cervantes Paredes	80,00
45.631	1.595	IdemIdem	Manuel Gómez Ramírez	43,00
45.632	1.082	Navarra	Andrés Gómez Ramírez	14,00
45.633	1.083	Idem	Mariano Ibarrola Astir	35,50
4 5.63 4 4 5.63 5	294 77 7	Segovia	Pablo Lorenzo de Lama Jorge Hidigoras Lizarozu	371,75 45.00
45.636	1.993	Santander Sevilla	Antonio Gil Cabeza	348,50
45.637	1.994	Idem	Andrés Ruiz Zamora	69,(0
45.638 45.639	1.995	Idem	Antonio Rodríguez Expósito	301,50 129,00
45.640	1.996 1.997	Idem	Jerónimo Román Bravo José Márquez Torbellino	173,25
45.641	1.998	ldemIdem	Sandalio Peralta Almendara	167,37
4 5 642	1.999	Idem	Francisco Jiménez Ostos	88,75
45.643 4 5.644	2.000	Idem	Fernando Vera Castillejo	82,00
4 5.64 5	2.001	Idem	Juan Pérez López José Domínguez Campano.	115,00 78,00
45,646	2:003	Idem	José Domínguez Campano.	34.30
45.647	2,004	Idem	José Pérez Ricardo	162,50
4 5.648 4 5. 6 49	2.005	Idem	Braulio García Sánchez	117,25
45.650	2.006 2.007	Idem	José Fernández Ramos José García Fejo	76,75 75,0 0
45.651	2.008	Idem	Francisco Márquez Espejo	102,00
4 5.6 5 3	2.010	Idem	Manuel Caro Muñoz	315,00
45 .654 45 .655	2.011 2.012	Idem	Daniel Parrado Pozo	183,75 61.50
45.656	2.013	Idem	Manuel Jiménez Soria	324,35
45.657	2.014	Idem	Juan José Gil Gómez	54 ,00
45.658 45.659	2.015 2.016	Idem	Manuel López Escalera	82,00
45.660	2.010	Idem	Cristóbal Martínez Gamero Antonio Megías Núñez	121,00 56.50
45.661	2.018	Idem	Antonio Gómez Vizuete	677,25
45.662	2.099	Valencia	Vicente Sachez Guay	137,50
45.663	2.100	Idem	Pascual San Vicente Arlandís	52,00
45.664 45.666	2.101 2.103	Idem	José Navarro Martínez Ramón Pérez Carbonell	80, 00 235, 85
45.667	2.104	Idem	Juan Tamarit Expósito	232,45
45.668	2.105	Idem	Angelino Roca Cabañes	277,00
45.669 45.670	2.106 2.107	Idem	Manuel Cauchuelas Calero	305,25 103,00
45.671	2.108	Idem	José Ballester Serrano. Hilario Alberola Boronat	77,00
45.672	2.109	Idem.	José Zahonero Cifre	100,00
45.673 45.674	2.110	Idem	Antonio Millet Millet	102,00
45.675	2.111	Idem	Bruno Muñoz Ferrando	80,00 48,0 0
4 5.67 6	2.113	Idem	Juan Bautista Navraro Carbonell	98,00
45.677	2.111	Idem	Juan Bautista Alvaria García	62,00
45.678 45.679	2.115 2.116	Idem	Pascual Lledo García	103,00
45.680	2.117	Idem	Remigio Villanueva Cervera	129,50 36,00
45.681	2.118	Idem	Vicente Vicens Micó José Jordán Puig	129,50
45.682	2.119	Idem	José Segarra Mahigues	83,00
45.683	2.120	Idem	I Francisco Alonso Alberola	88,00
45.684 45.685	2.121 2.122	Idem	Francisco Escorihuela Latorre	99,00 77,00
45.686	2.123	Idem	Manuel Durá Balaguer Mariano Campos Soler	77,00 232,25
45.687	2.124	Idem	Samuel Ferris Carbonell	362,0 0

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES OBLIGACIONES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Hapiéndose padecido por esta Seeretaría un error de copia y publica-do en la GACETA DE MADRID del día 15 de Febrero de 1920, página 567, a nombre de Antonio Pino Fojo, acreedor número 24 de la relación 12.280, por 166 pesetas, se rectifica por el presente anuncio en el sentido de que se considere que el expresado crédito es a nombre de Antonio del Pino Fo-

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Marzo de 1920.-El Secretario M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, M. Argüelles.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose omitido por error de copia, en el anuncio del programa de la oposición a una plaza de Profesor de entrada del cuarto grupo, publicado en la GACETA de 22 de Marzo corriente, la Escuela a que pertenece la vacante, se hace saber que ésta es la de Artes y Oficios de Baeza.

Lo que se hace público a los efectos

consignientes.

Madrid, 27 de Marzo de 1920. — El Subsecretario, Garcón Marín.

Por Real orden fecha 25 de sos corrientes ha sido ascendido, en virtud de antigüedad. D. Rafael Marín Cantó a Oficial cuarto a extinguir, Auxilliar de primera clase de este Minstorio, afecto a la Biblioteca provincial de Foledo, con el sueldo anual de 2.500 per

setas y 500 de gratificación.

Lo que se publica en la GACETA DE

MADRID en cumplimiento de lo que
dispone el artículo 46 del Reglamento

de 28 de Mayo de 1915.

Madrid, 27 de Marzo de 1920.—El
Subsecretario, Gascón Marín.

DIRECCION GENERAL DE PRIME-RA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de trasiado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de La Ala-medilla (Salamanca), y las reclamacio-nes formuladas por doña Argentea Tamames Martín ŷ doña Adelina Suárez

Resultando que por orden de 20 de Enero último se nombró con carácter provisional Directora de la Escuela graduada de niñas de La Alaniedilla (Salamanca) a doña Angela de la Llu-

Resultando que contra este nombramiento han formulado reclamaciones tentro del plazo reglamentario dona

Argentea Tamames Martin y Adelina Suárez Guisasola, acreditando la primera haber prestado servicios, con carácter interino, en el cargo de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila, desde 1.º de Abril de 1916 hasta 20 de Mayo del mismo año, y la señora Suárez Guisasola haber desempeñado en propiedad el cargo de Directora de la Escuela graduada de Astorga (León) desde 19 de Marzo de 1911 hasta 31 de Marzo de 1913:

Resultando que doña Angela de la Lluvia ha ingresado por oposición, posee título superior, disfruta el sucldo de 2,500 pesetas, ha prestado servicios en Sección de graduada más de dos años y figura en el Escalatón general con el número 991:

Resultando que doña Argentea Tamames Martín ha ingresado por oposición, posee título superior, disfruta el sueldo de 2.500 pesetas, ha prestado servicios interinos en Regencia, ha prestado servicios en Regencia, ha prestado servicio en Regencia, ha prestado servicio en Regencia, ha prestado serv prestado servicios en Sección de graduada más de dos años y figura en el Escalafón general con el número relativo a contar del 839;

Resultando que doña Adelina Suárez Guisasola ha ingresado por oposición, posee título superior, disfruta el suel-do de 2.500 pesetas, ha desempeñado en propiedad el cargo de Directora graduada, ha prestado servicios más de dos años en Sección de graduada y figura en Escalafón general con el nú

mero 1.036:

Considerando que los servicios prestados con el carácter de interinos no pueden ser tenidos en cuenta a los efectos del concurso, por lo que la se-flora Tamames no está incluida en la condición cuarta, conforme al criterio seguido en la orden de 3 de Diciembre último:

Considerando que doña Adelina Suárez Guisasola, además de las condiciones primera, segunda y tercera, re-une la preferente respecto a las señoras de la Lluvia y Tamames, do estar incluída en la cuarta,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, Di-rectora de la Escuela graduada de niñas de La Alamedilla (Salamanca) a doña Adelina Suárez Guisasola, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la expresada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1920.-El Director general,

Señor Jefe de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.

Accediendo a lo solicitado por doña Antonia Gil Febrel, Profesora nume-raria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia en dicho cargo, con las condiciones establecidas en la ley de 28 de Julio de 1917.

De Real orden, comunicada por el señer Ministro, lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Pios guarde a V. S. muchos años. Ma-

drid, 18 de Marzo de 1920.-El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la plaza de Profesor de Prancés de las Escuelas Normales de Pontevedra, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición 5,ª de la Real orden de 22 de Junio de 1918; modificada por la de 3 de Octubre de 1919.

Esta Dirección general ha acordado anunciar la provisión de la referida vacante, por termino de veinte dias naturales, en el turno de concurso de traslado entre Profesoras y Profesorez de la misma especialidad de Francés que desempeñan plazas en otras Escuelas Normales, concurso que so ajustará, para su resolución, a las siguientes bases:

1.ª Será circunstancia de preferen-cia entre los concurrentes el haber ingresado en el Profesorado especial do Francés de Escuelas Normales median-

te oposición. 2.ª Entre los que ostenten dicha mérito, tendrán derecho preferente los que hubieren ingresado mediante opo-

siciones más antiguas.
3.º Entre los aspirantes que pertenezcan a la misma promoción, en virtud de las mismas oposiciones, será preferido el que hubiere obtenido mimero de orden más alto en la propuesta formulada por el Tribunal ca-

4.º Los aspirantes deberán elevar sus instancias a este Ministerio, deniro del plazo indicado de veinte dias, a contar desde la inserción de esta orden en la Gacera, acompañadas do sus hojas de servicios, documentación que remitirán por conducto de las Direcciones de las Escuelas Normales donde

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1920.-El Director general, Poggio,

Señor Jefe de la Sección de Enseñan-zas del Manisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero último.

Esta Dirección general ha acordado anunciar en concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales la plaza de Auxiliar de la Sección de Giencias de la Escuela Normal de Maes-tros de Valladolid,

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la mayor antigüedada que, respetivamente, tengan en el cargo de Auxiliar los concursantes, quienes deberán presentar sus instancias acompañadas de sus hojas de serv cies, dentro del plazo improrregable de veinte días, a contar desde la publicación de esta orden en la GACETA. debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección de la

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda a V. S. muchos años. Madrid.

18 de Marzo de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jere de la Sección de Enseñan-zas del Magisterio.

De coenformidad con lo dispuesto al arfœulo 9.º del Real decreto de 30 de Enero último.

Esta Dirección general ha acordado anunciar, en concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maes-Ciencias de la Escuela Normal de Maes-

tras de Cuenca.

El orden de preferencia para la re-solución de este concurso será el determinado por la mayor antigüedad que, respectivamente, tengan en el cargo de Auxiliar las concursantes, quienes deberán presentar sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta orden en la GACETA, debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección d_e la Escuela en donde sirven.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1920.-El Director general,

Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del coneurso especial de traslado para pro-veer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Angel Gil Fernández, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la

repetida plaza. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1920.-El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza

de Toledo.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Hospicio de Cádiz.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Manuel Te-rrones y del Pino, con el sueldo personal que le corresponde y los emo-

lumentos anejos a la repetida plaza. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-de a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1920 .- El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección provincial Administrativa de primera Enseñanza de Cádiz.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt, Tarragona, y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Miguel Soler Torres, número 3.135 del Escalafón general; D. Pío Arturo García Hernández, número 4.711; D. Manuel Brunet Escalá número 5.270; D. Juan net Escoté, número 5.870; D. Juan Villalta Roca, número 9.225; D. Antonio Miserachs Coca, número 5.973 y D. Alfredo Espinosa Zorraquín, número 6.537.

Considerando que D. Pío Arturo García Hernández y D. Manuel Brunet Escoté, además de las condiciones 1.º y 2.º, reúnen la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluídos en las 3.º y 4.º, teniendo mejor derecho el primero, con arreglo a la condición 6.º

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nom-brar Director de la Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt, Tarragona, a D. Pío Arturo García Hernández; y que a los efec-tos del párrafo 2º del mencionado artículo 87, tenga caracter provisio-nal dicho nombramiento, debiendo cursar las réclamaciones, si las hu-biere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Marzo de 1920 .- El Director ge-

neral, Poggio.

Señor Jefe de la Sección provincial administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

En cumplimiento de la última vo-luntad del Sr. D. José Piquer, la Real Academia Española adjudicará en 1920 un premio de 1.800 pesetas a la me-jor obra dramática que en 1919 se haya compuesto en lengua castellana, por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás le tenza suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo so-liciten de la Academia, remitiendo un ejemplar de la obra dramática. escrita a máquina, si ésta fues, inédita.

También podrá cualquiera otra per-

sona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio, en caso de que le fuere otorgado.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Se-cretaría de este Cuerpo literario hasta las doce de la noche del último día del próximo mes de Abril.

Madrid. 28 de Marzo de 1920. El Secretario, Emilio Cotanelo.

MINISTERIO DE POMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERA CIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE INDUSTRIA

Exemo, Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Fernando Mathias, Ingeniero, residente en Barcelona, en solicitud de aprobación del contador eléctrito de vatios-horas tipo "C. A. C. de construcción de la Sociedad anónima, domiciliada en París, "Continen-"para la fabricación de contadores de gas y otros aparatos", representación que acredita mediante presenta-ción del correspondiente poder, debidamente legalizado, acompañando asimismo las Memorias y planos por triplicado.

Resultando que la Verificación oficial de contadores eléctricos de Barcelona, después de someter el citado modelo a las experiencias y pruebas prescritas en las vigentes instruccio-nes reglamentarias, emitió informe favorable a la aprobación solicitada:

Considerando que en la tramitación! de este expediente se han cumplido los

trámites y requisitos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación del contador eléc-

trico de vatios-horas tipo "C. A. C.".

2.º Que se devuelya a D. Fernando Mathias, como solicitante, un ejemplar-de las Memorias y planos, con la co-rrespondiente nota de aprobación. 3.º Que los modelos del precitado

contador lleven una inscripción legi-gle desde el exterior, en la que se exprese el sistema a que pertenece, como asimismo el nombre del alquilador o vendedor y un número de orden, que podrá grabarse en cualquier pieza del aparato.

Que se remitan a la Escuela! Central de Ingenieros Industriales y, Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos un modelo del preci-

tado contador; y

5.º Que esta resolución, juntamente con las formas de verificación y comprobación, se publique en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de este Mir nisterio.

Lo que de Real orden, comunicada por el señor Ministro de Fomento, par ticipo a V. S. para su conocimiento y traslado a la Verificación, con remisión de las Memorias y planos por duplicado. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1920.— El Director general, Gálvez Cañero. Señor Gobernador civil de Barcelona,

Forma de verificación,

1.º Los laboratorios, para la verificación de este contador, deberán estar dotados de voltímetro y amperimetro, o, en sustitución de uno de és-tos, de un vatímetro del tipo adecuado a la capacidad de los contadores que deban verificarse. También deberán disponer de resistencias graduables de carga, bobinas de autoinducción, de un indicador de fases y de un buen reloj cuentasegundos.

2.º Siendo este contador del tipo de los contadores motores, su verifi-cación se efectuará con arreglo a lo que dispone el Reglamento vigente.

domicilio de los abonados.

La comprobación en el domicidio de los abonados se efectuará cerciorándose, ante todo, de la buena copocación del contador en su tablero y del estado en que se hace el precinto de que se habrá dotado en el laboraratorio al hacer su verificación.

Sin embargo, si el Verificador juzga conveniente proceder a su verificación, se llevará esta a efecto contando el tiempo que tarda el disco en dar un número determinado de revoluciones completas, y comparando el promedio de la lectura de los aparatos de medida con la que acuse el contador, teniendo en cuenta la constante grabada en la tapa, que indica el número de

vatios per revolución del disco.
4.º El precinto será exterior, valiéndose a este efecto de un alambre o hilo fuerte, que pase por los orificios de los tornillos de cierre en la tapa de protección, en forma que imposibilite operar en los órganos de regulación del contador sin romper el precinto.

Rinalmente, el Verificador, en sitio bien visible del contador, colocará una etiqueta, en la que conste el número del aparato y fecha de la verificación.

Al hacer la comprobación en el domicilio del abonado anotará en la misara etiqueta la fecha en que se efec-Vúe, así como el nombre y domicilio del abonado donde se hava instalado.

DIRECTION GENERAL DE CERAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION

 ${f V}$ isto el resultado obtenid ${f o}$ e $_{f n}$ la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 407 al: 410 y 416 447 de la carretera de Madrid a Cá-diz y kilómetros i al 25 de la de Baena a Porcuna, provincia de Cordoba,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo prepuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Castillo López, vecino de Madrid, que se comprometo a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 22.490 pesetas, siento el presupuesto de contrata de pemetas 25.955,27, teniendo el adjudi-catario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro Rel plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimien-to y efectos. Dios guarde a V. S. mu-chos años. Madrid, 47 de Marzo de 1920.—El Director general, C. Castell

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario D. José Castilio López, vecino de Madrid

Visto el resultado obtenido en la Bubasta de les obras de acopies pa-

tanto en los laboratorios como en el 1 ra conservación, incluse su empleo. en los kilómetros 17 al 30 de la carretera de Belchite al Burgo, pro-

vincia de Zaragoza,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuer-do con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Justo Aguirre Pérez, vecino de Belchite, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 11.212 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.212,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante et Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1920.—El Director gene-

ral, C. Castell.

Señores Ordenador de Pagos de es-te Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario don Justo Aguirre Pérez, vecino de Pelchite.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 11 de la ca-rretera de la estación de Santibanez de la Peña a la de Palencia a Tinamayor y kilómetros 238 al 341 de la de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor ostor D. Alejandro Grajal Guaita, ecino de Saldaña, provincia de Palencia, que se compromete a ejecuarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y eco-nómicas de esta contrata por la do el presupuesto de contrata de 17.672,83 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plaze de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la resente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Director general C. Castoll

ral, C. Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario do: Alejandro Grajal Guaita, vecino de Saldaña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 194 al 198 de la carretera de Adanero a Gijón, pro-vincia de Valladolid,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicto al mejor postor D. Abudenio Renedo Zamorano, vecino de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 21.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.832,83 pesetas, tendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunica-

da participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Director general, C. Castell.

Señores Ordenador de Pagos de es-te Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario don Abudenio Renedo Zamorano, vecino de Valladolid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopies para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 544 y 545 de la carre-lera de Alcalá de Guadaira a Huelva, provincia de Sevilla,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definilivamente el servicio al mejor postor 1). Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecuíarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 4.600,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.713,03 pesetas, (eniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de confrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA le la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. mu-chos años. Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Director general, C. Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 23 y 24 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, pro-

vincia de Sevilla,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección gene-ral, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecu-Cordoba, que se compromete a ejecu-farlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económitas de esta contrata por la cantidad de 24.166,00 pesetas, siendo el presupues-to de de contrata de 24.166,10 pesetas, la ciencia de adjudica tenia que eterrare teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Sevilla y adjudicatario D. Benito Grande Barrera, vesino de Córdoba.

de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Director general, C. Castell.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de La Campana a las Fuentes de Anda-

La Campana a las Fuentes de Anua-lucía, provincia de Sevilla. S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Martínez Laorden, vepostor D. José Martinez Laorden, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 24.850 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.883,98 pesetas, teniendo e adjudicatario que otorgar la correspondienta escritura otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Ga-

CETA de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1920.—
El Director general, C. Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. José Martínez La-orden, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para comservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, provincia de Sevilla,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo de Orta y Sousa Martínez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 24.470,10 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.494,59 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la Garra de la presente resolución сета de la presente resolución.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1920.—
El Director general, C. Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Seville y adjudicatario D. Eduardo de Orte y Sousa Martínaz vacina de Seville y Sousa Martínaz vacina de Seville e de Carille de Sousa Martínez, vecino de Sevillei.

